

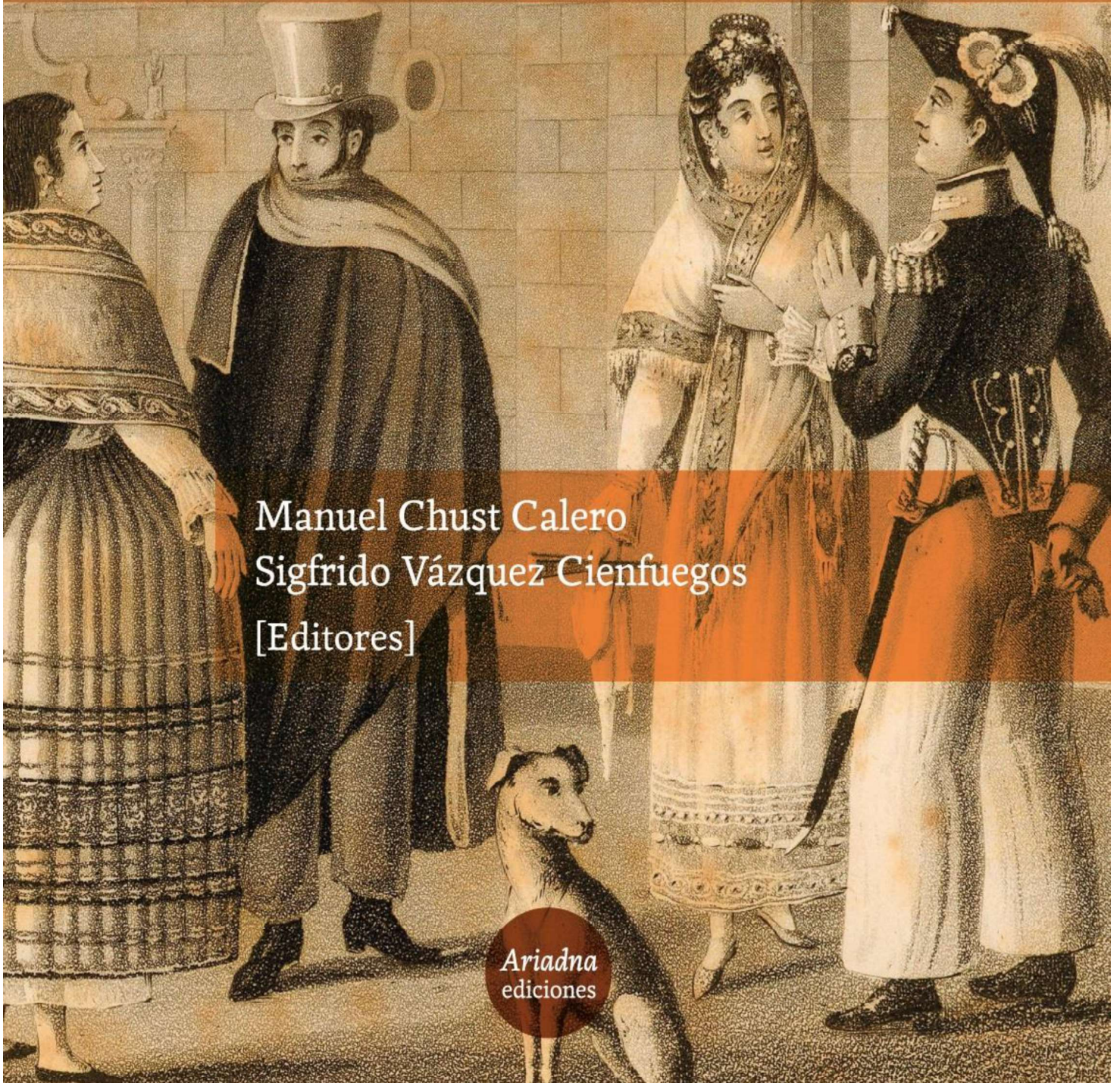


# Y LA INDEPENDENCIA DE IBEROAMÉRICA SE HIZO

VARIOS PROCESOS, MÚLTIPLES  
ENFOQUES, UNA MIRADA GLOBAL

Manuel Chust Calero  
Sigfrido Vázquez Cienfuegos  
[Editores]

Ariadna  
ediciones





Y la independencia de Iberoamérica se hizo.  
Varios procesos, múltiples enfoques, una mirada global

Manuel Chust  
Sigfrido Vázquez Cienfuegos  
(Eds.)

ISBN: 978-956-6095-35-4

<https://doi.org/10.26448/ae9789566095354.19>

Santiago de Chile, 2021

Primera edición

Gestión editorial: Ariadna Ediciones

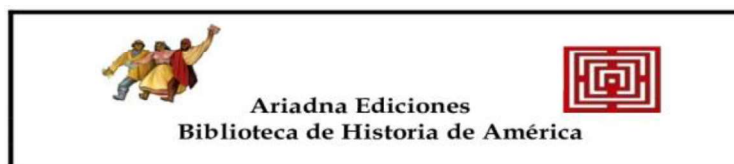
<http://ariadnaediciones.cl/>

Imagen de Portada: J. Clark, "Inhabitants of Potosi, in the great square in front of the cathedral", 1829

Portada: Luis Thielemann

Obra bajo Licencia Creative Commons Atribución





### Directores

Manuel Chust  
(Universidad Jaume I de  
Castellón)

Juan Marchena  
(Universidad Pablo de  
Olavide)

Mariano Schlez  
(Universidad Nacional del  
Sur - CONICET)

### Comité Editorial

Javier Laviña

(Universidad de Barcelona)

Lucía Provencio Garrigós

(Universidad de Murcia)

José Antonio Serrano Ortega

(El Colegio de Michoacán)

Nayibe Gutiérrez Montoya

(Universidad Pablo de Olavide)

José Luis Caño Ortigosa

(Universidad de Cádiz)

Stella Grenat (Universidad Salesiana)

Juan Manuel Santana Pérez

(Universidad de Las Palmas de Gran  
Canaria)

Juan Ortiz Escamilla

(Universidad Veracruzana)

Justo Cuño Bonito (Universidad  
Pablo de Olavide)

### Comité Científico

Heraclio Bonilla

(Universidad Nacional de Colombia)

Marcello Carmagnani

(Fundación Einaudi /

El Colegio de México)

Tristan Platt

(Universidad de San Andrews)

Michael Zeuske (Universidad de

Colonia)

Brian Hamnett (Universidad de

Essex)

Catherine Davies (Universidad de Londres)

Eduardo Azcuy Ameghino

(Universidad de Buenos Aires)

Gabriela Gresores

(Universidad Nacional de Jujuy)

Oswaldo Coggiola

(Universidad de San Pablo)

Antonio Ibarra (Universidad

Nacional Autónoma de México)

Claudia Rosas Lauro

(Pontificia Universidad Católica

del Perú)

Medófilo Medina

(Universidad Nacional de Colombia)

Miquel Izard Llorens

## Índice

*Y la independencia de América se hizo* .....11  
Sigfrido Vázquez Cienfuegos y Manuel Chust

### **Evas en Independencia**

*Evas revolucionarias. Mujeres y género en la independencia del Perú*.....21  
Claudia Rosas Lauro

*Las mujeres participantes en la Guerra de Independencia de México: hechos y representaciones en la historia y la literatura*.....39  
Celia del Palacio Montiel

### **Un pueblo en guerra**

*De las erechas al cuerpo de inválidos novohispano: un recorrido histórico e historiográfico*.....59  
Verónica Cervantes

*Las armas y la policía de Buenos Aires: desarme de la población y equipamiento material en la revolución*.....77  
María Agustina Vaccaroni

*De labradores a milicianos e infidentes. Los pardos en la Independencia de Venezuela, 1790-1810*.....95  
Rocío Castellanos Rueda

### **La plata del rey, la plata del pueblo**

*Financiamiento extraordinario en una época de guerras contrarrevolucionarias: donativos en la Caja Matriz de Lima durante el gobierno del virrey Abascal, 1808-1816*.....119  
Jesús Yarango Velásquez

*Tributo indígena en el norte del virreinato del Perú. Los pueblos de indios de Piura frente a las medidas fiscales y los cambios políticos (1812-1817)*.....137  
Diana Ramos Icanaqué

*De tesorerías del imperio a haciendas provinciales. La transición de la fiscalidad regional en el interior del Río de la Plata durante la década de 1810*.....165  
Antonio Galarza

# De tesorerías del imperio a haciendas provinciales. La transición de la fiscalidad regional en el interior del Río de la Plata durante la década de 1810

Antonio Galarza  
Universidad Nacional Mar del Plata/CONICET

La historiografía sobre la fiscalidad en el Río de la Plata entre fines del siglo XVIII y primera mitad del XIX puede dividirse, a grandes rasgos, en dos grandes líneas. Aquella que estudia el funcionamiento, características y cambios atravesados por la fiscalidad rioplatense en el marco del imperio español y, por otro lado, aquella que se centra en la construcción de una fiscalidad republicana a partir de la revolución y las guerras de independencia. Aunque en diálogo, mientras las primeras suelen establecer su línea de corte hacia 1810, las últimas, centradas sobre todo en los procesos de consolidación de los estados provinciales, establecen el inicio de sus exámenes desde el año 1820, a partir de la disolución del gobierno central de las Provincias Unidas tras la experiencia iniciada en 1810.

Durante los últimos años, a los trabajos que han analizado la fiscalidad colonial centrados sobre todo en la caja de la capital virreinal,<sup>522</sup> se han sumado avances en la reconstrucción del mosaico regional que constituía la real hacienda rioplatense,<sup>523</sup> que contenía en su jurisdicción a las cajas principales de Córdoba, Potosí, La Paz, La Plata, Cochabamba, Salta, Paraguay, Santa Fe, Mendoza, Maldonado, Montevideo, Oruro,

---

<sup>522</sup> Klein, Herbert “Las finanzas del Virreinato del Río de la Plata en 1790”, *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, Vol. 13, núm. 50, 1973, 369-400; Klein, Herbert “Las finanzas Reales”, en AA.VV., *Nueva Historia de la Nación Argentina. La Argentina en los siglos XVII y XVIII*, Tomo III, Planeta, Buenos Aires, 1999, 12-30; Cuesta, Martín “Impuestos imperiales: la Caja Real de Buenos Aires (1700-1800)”, *Temas de historia argentina y americana*, Buenos Aires, núm. 14, 2009, 27-56; Amaral, Samuel, “Las finanzas arcaicas: la atención del déficit fiscal en la Real Caja de Buenos Aires, 1789-1811”, *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, núm. 60, 2014, 381-436.

<sup>523</sup> Wayar, Alejandro, “Las remesas fiscales intra-coloniales. Una aproximación desde las cajas del Tucumán. 1759-1808”, *V Jornadas uruguayas de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica, 2011, 1-29; Biangardi, Nicolás, “Financiamiento y distribución del gasto en la caja real de Maldonado (Río de la Plata) 1782-1806”, *América Latina en la Historia Económica*, México, vol. 23 (2), 2016, 7-35; Gavira Márquez, María Concepción, “El visitador general del Virreinato del Río de la Plata, Diego de la Vega, y las irregularidades en las cajas reales altoperuanas (1802)”, *América Latina en la Historia Económica*, México, vol. 23 (1), 2016, 90-118.

Carangas y Malvinas.<sup>524</sup> Para el período de consolidación de los estados provinciales rioplatenses, en cambio, la historiografía ha venido reconstruyendo desde hace varias décadas las vicisitudes de la construcción fiscal y sus desafíos en cada uno de esos espacios.<sup>525</sup>

Sin lugar a duda, debido al peso que la aduana porteña y sus imposiciones representaron para la región rioplatense durante todo el siglo XIX, la atención de la historiografía sobre la transición fiscal entre el período colonial y el republicano se ha centrado en Buenos Aires.<sup>526</sup> De esta manera, el conocimiento sobre la década de 1810 y sus vicisitudes en términos fiscales suele caracterizarse por la opacidad a medida que nos alejamos de la ex capital virreinal.

Sin embargo, para comprender la situación de las haciendas de los nuevos estados provinciales en el Río de la Plata surgidos tras la disolución del poder central resulta fundamental analizar el itinerario que la construcción fiscal regional atravesó durante esa crítica década de transformación, en donde se operó el traspaso desde una fiscalidad que formaba parte del andamiaje de la Real Hacienda del imperio español en América a otra que se integraba como hacienda provincial en el marco de los nuevos gobiernos revolucionarios. En este sentido, la revolución y posterior guerra de independencia en el Río de la Plata marcó grandes hitos. Por un lado el quiebre de la llegada a Buenos Aires del situado potosino,

---

<sup>524</sup> Al interior de cada jurisdicción se ubicaban tesorerías “menores”, como las de San Juan y San Luis en Mendoza; Corrientes en Santa Fe; Jujuy, Puno, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero en Salta, La Rioja en Córdoba.

<sup>525</sup> Chiaramonte, José Carlos, “Finanzas públicas de las provincias del litoral, 1821-1841”, *Anuario IEHS*, Tandil, núm. 1, 1986, 159-198; Nicolau, Juan Carlos, *La reforma económico-financiera en la Provincia de Buenos Aires (1821-1825). Liberalismo y economía*, Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, 1988; Chiaramonte, José; Cussianovich, Guillermo y Tedeschi, Sonia, “Finanzas públicas y política interprovincial: Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López”, *Boletín del Instituto Ravignani*, Buenos Aires, 3ª serie, núm.8, 1993, 77-116; Schmit, Roberto, “El comercio y las finanzas públicas en los Estados provinciales”, en Goldman, Noemí (dir.), *Nueva Historia Argentina*, Tomo III, Sudamericana, Buenos Aires, 1998, 125-159; Romano, Silvia, *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2002; Conti, Viviana, “Reordenamiento de las rentas fiscales en la emergencia de los estados provinciales. Salta y Jujuy 1835-1853”, *Travesía*, Tucumán, N° 14-15, 2012-2013, 7-30; Parolo, María Paula, “La fiscalidad extraordinaria de guerra. Gastos e ingresos de la caja de Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX”, en Gil Lázaro, Alicia y Herrera, Claudia, “El pensamiento liberal atlántico 1770-1880. Fiscalidad en perspectiva comparada”, *Papeles de discusión IELAT*, Madrid, N° 10 (dic.), 2013, 26-47.

<sup>526</sup> Álvarez, Juan, *Las guerras civiles argentinas*, Ed. Universitaria, Buenos Aires, 1987 [1914]; Burgin, Miron, *Aspectos económicos del federalismo argentino, 1820-1852*, Hachette, Buenos Aires, 1969; Halperin Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1982; Amaral, Samuel, “El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires 1790-1830”, *Investigaciones y ensayos*, Buenos Aires, N° 37, 1988, 379-418; Garavaglia, Juan Carlos, “Algunos aspectos preliminares acerca de la ‘Transición fiscal’ en América Latina, 1800-1850”, *Illes i Imperis*, Barcelona, núm. 13, 2010, 147-180.

fundamental para el sostenimiento de la administración virreinal. Por otro, la consolidación del comercio exterior como principal renglón para la recaudación tributaria del gobierno de las Provincias Unidas, cuyo manejo heredaría la provincia de Buenos Aires luego de 1820. Todo ello atravesado por la dinámica impuesta por la propia situación bélica: la urgencia por disponibilidad de recursos para alimentar a los ejércitos y el trastorno de diversas actividades económicas (y la potenciación de otras) por el itinerario de conflictos.<sup>527</sup>

Siguen siendo escasos entonces los trabajos que aborden la transición fiscal en las provincias rioplatenses durante el decenio de 1810, con algunas excepciones centradas en el examen de las cajas militares.<sup>528</sup> Nuestras propias investigaciones nos han permitido avanzar sobre las administraciones de Mendoza y Santa Fe y sus vínculos con Buenos Aires, tanto para las últimas décadas coloniales como para los primeros años independientes, cuyo resultado ponemos en dialogo en el presente trabajo.

### **Las haciendas del interior rioplatense: cuestiones metodológicas para el análisis de su funcionamiento.**

Como ha demostrado la historiografía especializada, el nervio de la hacienda real lo constituían las transferencias de excedentes entre tesorerías. Aunque la realidad resultaba mucho más compleja, el funcionamiento teórico suponía que los saldos de las cajas menores se trasladaban hacia las mayores, y de éstas confluían hacia la principal de cada Virreinato. A partir del análisis de las transferencias entre cajas sobre la base de la información de las cartas-cuentas procesadas por TePaske y Klein,<sup>529</sup> la historiografía ha sostenido el carácter profundamente “negociado del absolutismo borbón” en América, como resultado de una gestión de fondos en donde las tesorerías regionales habrían detentado importantes márgenes de maniobra

---

<sup>527</sup> A escala latinoamericana, diversas investigaciones vienen poniendo su mirada en la transición desde una fiscalidad colonial a una republicana ponderando la influencia de los conflictos bélicos en este devenir. Ver sobre todo Alves Carrara, Ángel y Sánchez Santiró, Ernest (coords), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVIII-XIX)*, Instituto Mora-Universidad Federal Juiz de Fora, México-Brasil, 2012 y Sánchez Santiró, Ernest, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España (1808-1821)*, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán, México, 2016.

<sup>528</sup> Halperin Donghi, Tulio, “Gastos militares y economía regional: el ejército del norte (1810-1817)”, *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, 11 (41), 1971, 87-99; Parolo, María Paula, “Las demandas de la guerra. Evolución y estructura de los gastos militares en Tucumán, 1816-1825”, *Revista Prohistoria*, Rosario, vol. 18, núm. 23 (junio), 2015, 21-46. Para el caso de Mendoza, puede consultarse Bragoni, Beatriz y Pelagatti, Oriana, “Los costos de la expedición militar a Chile, 1815-1818”, *Revista Mundo Agrario*, La Plata, 17(35), 2016, 1-16.

<sup>529</sup> TePaske, John & Klein, Herbert, *The royal treasuries of the Spanish empire in America*, 4 volumes, Duke University Press, Durham, 1982-1990.

para retacear los envíos de excedentes.<sup>530</sup> En la misma línea, los trabajos que en los últimos años han venido reconstruyendo las transferencias conocidas como “situados” también remarcan la influencia que el sistema fiscal español en América tuvo a la hora de generar crecimientos económicos diferenciados en regiones beneficiadas con flujos de recursos.<sup>531</sup>

La posibilidad de funcionamiento del sistema de transferencias entre tesorerías se basaba, ante todo, en la existencia de saldos remisibles en las cajas regionales. No menos importante resultaba el conocimiento sobre la disponibilidad de estos recursos, de ahí los renovados intentos reformadores -con resultados en general opacos- en pos de aceitar la producción y circulación de información sobre el funcionamiento de las tesorerías y existencia de fondos en sus diferentes ramos.<sup>532</sup> La acumulación de excedentes en las cajas regionales resultaba posible no sólo a partir de la performance recaudatoria de la propia tesorería sino también por dos aspectos que resultaban centrales para el sostenimiento de la fiscalidad imperial: la existencia de un vínculo aceitado entre la tesorería regional y las tesorerías y receptorías menores existentes dentro de su jurisdicción, así como el nexo con otras jurisdicciones fiscales que formaban parte de la administración tributaria, entre las que se destacaban las haciendas municipales.<sup>533</sup>

Para el Río de la Plata, algunos trabajos vienen desandando el camino de reconstruir el funcionamiento de estas cajas regionales del interior virreinal a partir de fuentes renovadas como los libros contables, en lugar de las cartas-cuentas analizadas por TePaske & Klein. Si bien estos resúmenes (y la base de datos elaborada por ambos autores a partir de los mismos) permitieron avances sustanciales en el conocimiento de la real hacienda americana, mostraron límites en su utilidad para la reconstrucción

---

<sup>530</sup> Irigoín, Alejandra y Grafe, Regina, “The Spanish empire and its legacy: fiscal redistribution and political conflict in colonial and post-colonial Spanish America”, *Working papers of the Global Economic History Network* (GEHN), 23, 2006, 1-63; Irigoín, Alejandra & Grafe, Regina, “Bounded Leviathan: or why North and Weingast are only right on the right half”, *Workings papers of the London School of Economics*, N° 164/12, June 2012, 3-38.

<sup>531</sup> Marichal, Carlos, “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850”, en Kuntz, Sandra (coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, El Colegio de México, México, 2010, 173-209; Marichal, Carlos y Von Grafenstein, Johanna (coord.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, El Colegio de México-Instituto Mora, México, 2012.

<sup>532</sup> Sánchez Santiró, Ernest, “El reformismo fiscal de los borbones en Nueva España: entidades exactoras y contribuyentes”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 46(1), 2016, 99-108 y Dubet, Anne, “El control del “ministro de hacienda” de Indias: el Marqués de Ensenada, las cuentas y las cajas americanas (1743-1754)”, *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, núm. 25, 2016, 35-64.

<sup>533</sup> También incluían las denominadas “rentas especiales”, como los estancos del tabaco, barajas, etc., así como la fiscalidad eclesiástica.



fidedigna de los escenarios regionales, tanto fiscales como económicos, debido a las características de la información que contienen.<sup>534</sup> El principal obstáculo que presentan los trabajos basados en estos resúmenes de cuenta consiste en que, al ser un sumario del ejercicio contable anual, estos registros incluyen operaciones financieras que dificultan estimar con precisión aspectos centrales del funcionamiento de la hacienda real. Sobre todo, determinar con exactitud la magnitud y el sentido de las transferencias de fondos entre tesorerías, cuestión central para caracterizar la evolución de los vínculos entre cajas/haciendas regionales.<sup>535</sup>

La consulta de libros contables de tesorería está permitiendo reconstruir de manera más fidedigna escenarios regionales de las haciendas y sus vínculos con la tesorería principal de Buenos Aires, como es el caso de las cajas reales de Salta, Maldonado, Mendoza y Santa Fe. En el primer caso, el estudio de Wayar permite apreciar cómo a fines del siglo XVIII los tesoreros de la caja salteña lograron retener mayores porcentajes de saldos líquidos en sus jurisdicciones, cuestión que corrió paralela a un aumento del envío de fondos a la capital virreinal en términos nominales.<sup>536</sup> Biangardi, en cambio, muestra cómo la modesta caja de Maldonado se constituyó en receptora de recursos para incentivar y sostener el poblamiento en una región de frontera con el imperio portugués.<sup>537</sup>

Aunque es largo todavía el camino por desandar respecto a la reconstrucción de las finanzas de las restantes tesorerías que componían la real hacienda rioplatense (Paraguay, Córdoba, Montevideo, por citar

---

<sup>534</sup> La discusión metodológica sobre los usos y posibilidades de las cartas-cuentas puede rastrearse en Klein, Herbert, “Commentaries on ‘Public expenditures financing in the colonial treasury’ III. Robbing Peter to Pay Paul: the internal transfers problem in the Royal Treasury accounts”, *Hispanic American Historical Review*, 64(2), 1984, 310-312; Amaral, Samuel, “Public expenditure financing in the colonial treasury: an analysis of the Real Caja de Buenos Aires accounts, 1789-1791”, *Hispanic American Historical Review*, 64(2), 1984, 287-295; Serrano Álvarez, José Manuel, “Apuntes para una metodología del gasto militar en Indias”, *Temas Americanistas*, Sevilla, núm. 15, 2002, 75-89; Sánchez Santiró, Ernest, *Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los borbones (1720-1755)*, Instituto Mora, México, 2013; Amaral, Samuel, “Las finanzas arcaicas”; Galarza, Antonio, “Las fuentes fiscales del imperio español en América: de las cartas-cuentas a los libros de tesorería”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, Córdoba, 10(10), 2019, 96-113.

<sup>535</sup> Así lo señalaba el propio Klein “...las variaciones estacionales y el tan difícil problema de transferencias de rentas entre cuentas en un año determinado sólo se pueden estudiar examinando los Libros Manuales de cada oficina de hacienda. Las futuras investigaciones de la historia fiscal colonial española seguirán lógicamente en esta dirección al tratar de corregir las primeras aproximaciones que se basaban en los informes anuales...” Klein, Herbert, “Resultados del estudio de las finanzas coloniales y su significado para la historia fiscal republicana en el siglo XIX”, en Serrano Ortega, José Antonio y Jaúregui, Luis, *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana*, Colegio de Michoacán-Instituto Mora, México, 1998, 342.

<sup>536</sup> Wayar, Alejandro, “Las remesas fiscales”.

<sup>537</sup> Biangardi, Nicolás, “Financiamiento y distribución”.

algunas) en nuestras investigaciones hemos logrado avanzar sobre los casos de Mendoza y Santa Fe a partir de los libros contables, tanto para el período colonial como para los primeros años independientes.<sup>538</sup> Lo que presentamos a continuación es un examen de las transferencias/envíos de remesas desde cada una de estas cajas regionales hacia Buenos Aires (o hacia otros espacios, como resultado de instrucciones impartidas desde la tesorería de la capital) durante las últimas décadas coloniales y también para los años posteriores a 1810. Se comparan las cifras que pueden reconstruirse sobre la base de las cartas-cuentas y sobre los libros mayores y manuales de tesorería, con el objetivo de apreciar las diferencias de información reconstruida a partir de los diferentes tipos de documentación en pos de caracterizar cambios y continuidades en las transferencias de fondos entre las haciendas del interior y la capital rioplatense (colonial e independiente).

### **Las transferencias de fondos desde la caja real/hacienda de Mendoza (1779-1818).**

La jurisdicción de la tesorería de Mendoza comprendía, tanto a fines del período colonial como durante los primeros años independientes, no sólo a su homónima sino también a las cajas menores de San Juan y San Luis, abarcando de esta forma toda una región (Cuyo) del virreinato/provincias unidas lindante con Chile y parte constitutiva de la frontera meridional con los indígenas no sometidos. La región cuyana se insertaba en los circuitos mercantiles que unían las economías del Pacífico sur con el litoral rioplatense, tanto a través de la comercialización de bienes de diferente origen (reexportación de esclavos, textiles, yerba mate, entre otros) así como por su propia producción, que se identificaba sobre todo con la agricultura vitivinícola (vinos y aguardiente) la minería y, en menor medida, textiles (San Luis).<sup>539</sup> Entonces, a principios del siglo XIX la

---

<sup>538</sup> Galarza, Antonio, “La pesada herencia tardo-colonial. Cambios y continuidades en la estructura tributaria de la caja de Mendoza a fines de la colonia y comienzos del período independiente (1806-1818)”, *Revista de Historia Americana y Argentina*, Mendoza, 53: 1, 2018, 33-65; Galarza, Antonio, “Recaudar en los confines del imperio. Impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810”, *Revista de Indias*, Madrid, 79: 276, 2019, 459-496; Galarza, Antonio, “La real hacienda en las fronteras del imperio americano. Estructura tributaria de la tesorería de Santa Fe y sus remesas a Buenos Aires (1778-1810)”, *Tiempos Modernos*, Madrid, 9: 39/2, 2019, 28-59 y Galarza, Antonio, “De caja real a hacienda provincial. Cambios y continuidades en la jurisdicción fiscal de Santa Fe (Río de la Plata) entre 1805 y 1815”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas- Anuario de Historia de América Latina*, 57, 2020, 226-254.

<sup>539</sup> Lacoste, Pablo, “Carretas y transporte terrestre bioceánico: la ruta Buenos Aires-Mendoza en el siglo XVIII”, *Estudios Ibero Americanos*, PUCRS, XXXI (1), 2005, 7-34 y Ots, María, Cahiza, Pablo y Gascón, Margarita, “Articulaciones del corredor trasandino

región cuyana se hallaba íntimamente integrada a las economías del cono sur, tanto la rioplatense, del pacífico sur, así como a las indígenas, sobre todo a través de circuitos mercantiles que mantuvieron su vigencia pese a los conflictos bélicos luego de 1810.<sup>540</sup>

El examen de los libros contables de la tesorería/hacienda cuyana entre 1779 y 1818 nos permite apreciar la diferencia con los datos ofrecidos por las cartas-cuentas acerca de los fondos remitidos hacia Buenos Aires -y otras latitudes, por indicación de la hacienda porteña-. Como puede verse en el gráfico, las diferencias tanto en el volumen como en la periodicidad de las transferencias de recursos registrados es significativa. La real hacienda de Mendoza se caracterizó hasta 1810 por un aceitado vínculo con la capital virreinal, la cual logró atraer hacia su órbita gran parte de los saldos líquidos acumulados en la tesorería cuyana, especialmente a partir de 1799. En cambio, mientras las cartas-cuentas no registran salidas de fondos desde Mendoza luego de 1810, los libros mayores y manuales registran salidas hacia Córdoba, Tucumán y Buenos Aires sobre todo en 1813, 1814 y 1815, demostrando la continuidad de los nexos entre tesorerías regionales y la hacienda porteña luego de la revolución de mayo.

Las cartas-cuentas parecen registrar bastante fehacientemente (en comparación con los datos de los libros contables) las remesas enviadas por la tesorería cuyana sobre todo entre 1779-1783 y 1798-1802.<sup>541</sup> Sin embargo, el flujo de recursos desde la caja regional de Mendoza se mantuvo, especialmente durante la primera década del siglo XIX, con excepción de los años 1805, 1806 y 1807, profundamente marcados por las invasiones inglesas al Río de la Plata. Esa interrupción en el flujo de remesas salidas de Mendoza explica que durante 1808 los envíos alcanzaran casi los 19 mil pesos. Sin dudas las diferencias más significativas en los valores de flujo de recursos que pueden reconstruirse a partir de estos dos tipos de documentación utilizada se hallan en los años del siglo XIX, antes y después de 1810. Mientras que las cartas-cuentas registran salidas de fondos por última vez durante el año 1802, como puede apreciarse en el gráfico N° 1, los libros de tesorería muestran que las salidas de fondos continuaron de manera intermitente hasta 1815 inclusive. Mientras que

---

meridional. El río Tunuyán en el Valle de Uco. Mendoza, Argentina”, *Revista de Historia Americana y Argentina*, Mendoza, vol. 50, núm. 1, 2015, 81-105.

<sup>540</sup> Aunque la revolución y guerras de independencia tensionaron las relaciones interétnicas y comenzaron a modificar paulatinamente la orientación productiva (priorizando el engorde de ganado vacuno) no sería sino hasta 1825 que estos cambios influirían de manera relevante en la estructura productiva regional. Ver Garavaglia, Juan Carlos y Prieto, María. “Diezmos, producción agraria y mercados: Mendoza y Cuyo, 1710-1830”, *Boletín del Instituto Ravignani*, Buenos Aires, 3ª Serie, núm. 30, 2007, pp. 7-33.

<sup>541</sup> El mayor registro de remesas de 1779 se explica porque las cartas-cuentas incluyen entre las salidas \$3.383 que finalmente se retuvieron como “existencia” en la caja para el año siguiente, según se detalla en los libros contables.

hasta 1810 los envíos correspondían a remesas y saldos que alimentaban un aceitado sistema de transferencias colonial, en 1813, 1814 y 1815 las transferencias muestran la vigencia de los vínculos entre la tesorería cuyana y Buenos Aires alimentada en parte, aunque no únicamente, por la guerra y la preparación de los ejércitos revolucionarios.<sup>542</sup>

Si consideramos los valores totales registrados, mientras que los resúmenes contabilizaron un total de \$ 72.815 (en plata de cordoncillo) los libros contables permiten apreciar que en realidad las sumas enviadas desde Mendoza y su jurisdicción alcanzaron los \$ 259.086 (pesos plata de cordoncillo). Es decir que las cartas-cuentas reflejan apenas el 28% de las remesas originadas en la tesorería cuyana durante el período.

El destino de estos fondos se identificó en gran proporción con la hacienda de Buenos Aires (capital virreinal primero y de las Provincias Unidas después) pero no únicamente. También se trasladaron fondos hacia Córdoba (antes de 1810 y en 1815), Chile (antes de 1810) y Tucumán (en 1814), lo que confirma la interconexión de las tesorías regionales antes y después de 1810.

### **Las transferencias de fondos desde la caja real/hacienda de Santa Fe (1778-1815).**

Un análisis similar hemos realizado sobre la tesorería/hacienda santafecina para el período comprendido entre 1778 y 1815, a partir de la consulta de libros contables de tesorería, así como de libros manuales de recaudación de impuestos específicos (arbitrios). La jurisdicción de la tesorería de Santa Fe era territorialmente extensa, pues comprendía a la provincia homónima, así como a las ex misiones jesuíticas, la provincia de Corrientes y los Entre Ríos. Todos estos territorios conformaban una región que se integraba con la banda oriental, Buenos Aires y su hinterland, Paraguay y la zona sur riograndense del Brasil, cuya dinámica económica y demográfica se había acelerado durante el siglo XVIII. La intensificación de la circulación mercantil, la actividad productiva que la alimentaba, así como las conflictivas relaciones fronterizas entre el imperio luso y el español convirtieron a la región en un escenario dinámico.<sup>543</sup>

---

<sup>542</sup> Recordemos que, para la financiación de los gastos del Ejército de los Andes, a cargo de José de San Martín, se creó una caja militar específica en Mendoza que funcionaba de modo paralelo a la tesorería mendocina, y cuyo análisis puede seguirse en Bragoni, Beatriz, y Pelagatti, Oriana, “Los costos”.

<sup>543</sup> Moraes, María Inés, “Crecimiento del litoral rioplatense colonial y decadencia misionera: un análisis desde la ganadería”, *Revista Investigaciones de Historia Económica*, núm. 9., 2007, 11-44; Kühn, Fabio, “Rivalidades ibéricas no sul da América portuguesa (1762-1801)”, en Neumann, Eduardo & Grijó, Luiz (orgs.), *O Continente em armas: uma história da guerra no sul do Brasil*, Ed. Apicuri, Río de Janeiro, 2010, 45-68.



El equipar de oficinas fiscales este territorio implicó, para el imperio español, la creación de diferentes tesorerías de Real Hacienda tanto en Buenos Aires como Paraguay, Montevideo, Maldonado y Santa Fe. Ésta última, creada como sufragánea -dependiente- de la de Buenos Aires, pasó a operar como propietaria hacia 1776, lo que implicaba dotarse de oficiales titulares de real hacienda, operando así con mayor autonomía en el manejo de sus cuentas.

La reconstrucción de los envíos desde Santa Fe a la capital a partir de las cartas-cuentas arroja la modesta cifra de \$ 49.903 (en plata de cordoncillo) concentrados durante un corto período de tiempo, entre 1785 y 1796. Si bien el ramo “otras tesorerías” de estos resúmenes contabilizan mayores movimientos de recursos, dicho ramo no especifica tipo ni destino de estos (podrían ser fondos enviados o en calidad de reintegro al Cabildo de Santa Fe, a la administración del estanco del tabaco, a la caja menor de Corrientes, etc.). Ante este problema, recurrimos a la consulta de los libros contables de tesorería (mayor y manual de real hacienda) así como a la revisión de los libros manuales del fondo “arbitrios de Santa Fe”, un impuesto municipal (pertenecía al Cabildo de Santa Fe) cuyo cobro y administración se hallaban compartidos entre las cajas de Santa Fe y Buenos Aires desde 1780.<sup>544</sup>

La consulta de esta documentación nos permitió identificar transferencias desde la jurisdicción de la real hacienda de Santa Fe no registradas en los resúmenes contables, las que se presentan en el gráfico N° 2. Como puede apreciarse, tanto los montos totales, así como la periodicidad de los envíos, resultan sustancialmente diferentes a los detallados en las cartas-cuentas. A partir de las nuevas fuentes consultadas, hallamos que los fondos girados hacia la capital durante el período colonial (hasta 1810) ascendieron a \$ 206.544 (en plata de cordoncillo) mientras que entre 1811 y 1815 se sumaron envíos por \$ 105.231, alcanzando un total de \$ 311.775, que contrastan fuertemente con los \$ 49.903 registrados en los resúmenes de cuenta. Es decir que estos últimos sólo representan el 16% de los volúmenes de fondos efectivamente remitidos desde la jurisdicción

---

<sup>544</sup> “El “arbitrio de Santa Fe” fue instaurado en 1726, tras reiteradas solicitudes del Cabildo de esa ciudad, y recaía sobre la comercialización de yerba, azúcar y algodón provenientes del Paraguay. Perteneciente a la jurisdicción del Ayuntamiento, su recaudación debía utilizarse para sufragar los gastos de frontera. Desde 1743, además, se declaró “puerto preciso” a Santa Fe, obligando a las embarcaciones mercantes que circulaban hacia Buenos Aires a atracar en aquel punto para hacer frente al pago del arbitrio y de la sisa o “nuevo impuesto”. Sin embargo, en 1780 el Virrey Vértiz eliminó esta obligación y el gravamen podía abonarse en dos sitios: en el puerto de Santa Fe o en el de Las Conchas -actual Tigre-, en la jurisdicción de Buenos Aires. Dado que gran parte de las embarcaciones dejaron de hacer escala en Santa Fe, los fondos recabados en la capital pasaron a conformar el grueso de la recaudación, depositándose en la caja principal del Virreinato y permaneciendo allí hasta que fueran girados a la caja de la ciudad de Santa Fe, a través de la Real Hacienda”. Ver Galarza, Antonio, “La real hacienda en las fronteras”, 39.

santafecina durante todo el período analizado. Aún si sólo se contabilizaran los envíos en calidad de “saldos” desde Santa Fe hacia Buenos Aires registrados sólo en los libros mayores y manuales, éstos ascendieron a \$ 79.065, en cuyo caso los resúmenes cubrirían un 63% de las transferencias realizadas. Sin dudas una mayor representatividad, pero todavía lejos de aproximarse a los valores que efectivamente la tesorería regional de Santa Fe giró hacia la capital en calidad de remesas -o a otros puntos, por disposición desde la capital.

El desglose de los valores registrados por traslado de fondos, principalmente girados hacia Buenos Aires, permite apreciar algunas pautas importantes del funcionamiento del sistema de transferencias entre tesorerías rioplatenses antes y después de 1810, así como algunas particularidades de la caja santafecina en su relación con la hacienda porteña.

En primer lugar, no sólo la caja de Santa Fe envió fondos a Buenos Aires, sino que también desde las receptorías de los Entre Ríos y la administración general de alcabalas de Misiones (ambas pertenecientes a la jurisdicción de la tesorería de Santa Fe) se enviaron saldos hacia la capital, montos que las cartas-cuentas no registran. Este aspecto se diferencia del caso mendocino, en donde todas las salidas de fondos de la tesorería fueron realizadas desde la caja principal de la región. Asimismo, la administración del fondo “arbitrios de Santa Fe” implicaba el funcionamiento de mecanismos de traslado de recursos y reintegros entre la caja santafecina y la de Buenos Aires -y la tesorería del Cabildo de Santa Fe- dado que una parte de la recepción de este gravamen se realizaba en el puerto de las Conchas (jurisdicción de Buenos Aires) y debía destinarse, en último término, al pago de los gastos de la frontera sur santafecina. Estos valores, tampoco registrados en los resúmenes de cuentas, arrojan un saldo a favor de la real hacienda de la capital por un total de \$ 90.509 hasta 1810 inclusive, dado que la caja de Buenos Aires logró retener buena parte del dinero percibido por el cobro del arancel correspondiente a los arbitrios, reteniendo fondos que en realidad pertenecían a la esfera municipal (Cabildo de Santa Fe). El sistema de reintegros por razón de este fondo de arbitrios se constituyó como un mecanismo mediante el cual la hacienda de Buenos Aires logró atraer hacia su órbita excedentes propios de la tesorería santafecina.<sup>545</sup>

---

<sup>545</sup> La tesorería de Santa Fe giraba -en calidad de adelanto- parte de sus excedentes a la caja del Cabildo de la ciudad homónima, a cuenta de la recaudación de arbitrios en el puerto de las Conchas. Luego, la tesorería de Buenos Aires retenía esos valores ya cedidos a la caja del Cabildo, con lo cual el reintegro nunca se realizaba en la tesorería de Santa Fe sino en la de la capital. Hemos analizado en detalle los mecanismos de estos reintegros en Galarza, Antonio, “La real hacienda en las fronteras”.

En cuanto al destino de las transferencias, cabe destacar que sólo un porcentaje menor de estas se remitió hacia otras latitudes que no fueran la capital virreinal. Esto ocurrió sobre todo luego de 1810, cuando los gastos de la expedición del Ejército del Norte al Paraguay explican la totalidad de las salidas desde la caja de Santa Fe (destinada a la manutención de tropas, por orden de la hacienda de la capital) tal como se muestra en la tabla N° 2. En este punto, puede marcarse un aspecto en común significativo con la tesorería mendocina: la guerra de independencia alimentó la continuidad del sistema de transferencias entre tesorerías, no sólo en regiones que constituyeron escenarios de guerra o de asiento de ejércitos (como Tucumán o Mendoza) sino también en tesorerías como la santafecina, donde no funcionó una caja militar pero buena parte de sus recursos se destinó a alimentar a los ejércitos revolucionarios.

## Conclusiones

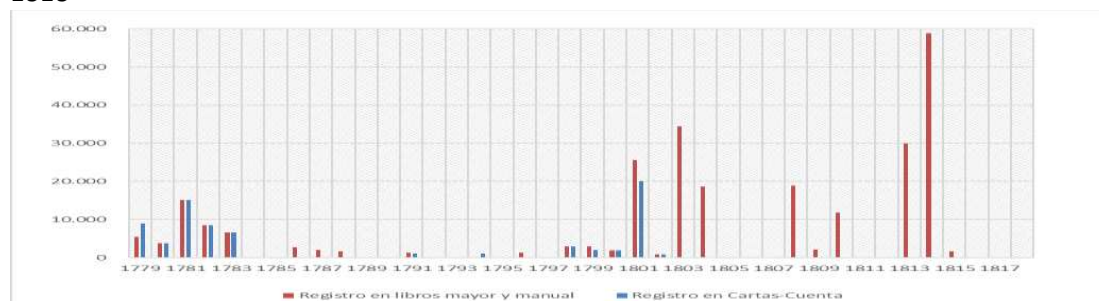
La revisión de un nivel más “bajo” de registros fiscales como lo son los libros mayores y manuales de tesorería está permitiendo la reconstrucción del funcionamiento de las haciendas regionales americanas tanto para fines del período colonial como para los primeros años independientes. En el caso rioplatense, a lo largo de este trabajo hemos intentado mostrar cómo el análisis de la información que contienen estos registros permite revisar algunas afirmaciones sobre los vínculos entre tesorerías del interior virreinal y la capital, así como contribuye a caracterizar estos nexos una vez abierto el período de revolución y guerra iniciado en mayo de 1810.

Si bien la historiografía sobre el tema ha marcado el carácter “negociado del absolutismo borbón”, basándose en la información suministrada por los resúmenes de cuenta sistematizados por Klein & TePaske, las apreciaciones sobre el funcionamiento del sistema de transferencias de remesas entre tesorerías realizadas en base a dichas fuentes encuentran importantes matices al contrastarse con la información de los libros de contaduría. Para los casos de Santa Fe y Mendoza, en el Río de la Plata, hemos encontrado que la capacidad de la caja principal del Virreinato de captar excedentes de las cajas regionales era mucho mayor a la supuesta hasta ahora. Si bien esta característica no da por tierra con la capacidad de negociación de los oficiales de hacienda del interior para lograr retener buena parte de los fondos, sí contribuye a explicar uno de los logros del reformismo en América: el crecimiento de los recursos fiscales a fines del siglo XVIII y principios del XIX. En el caso rioplatense, esta canalización de fondos hacia la tesorería de la capital tuvo lugar mediante el sistema de transferencias (como en el caso de Mendoza) pero también a partir de mecanismos propios de una administración de Antiguo Régimen,

que vinculaban diferentes niveles de fiscalidad como lo eran el municipal, regional y virreinal (tal como vimos ocurrió en el caso de Santa Fe).

Como logramos apreciar al examinar el período posterior a mayo de 1810, esta íntima vinculación entre haciendas expresada en envíos de fondos hacia diferentes tesorerías -tanto a la capital de las Provincias Unidas como hacia otras latitudes- halló continuidad durante la década de 1810. Tanto en la administración de hacienda mendocina como en la de Santa Fe encontramos importantes sumas transferidas sobre todo por urgencias militares, tanto hacia las tropas acantonadas en Tucumán en el primer caso, como a las que se desempeñaban bajo las órdenes de Manuel Belgrano en su expedición al Paraguay, en el segundo. Entonces, más allá de que la conformación y mantenimiento de ejércitos revolucionarios ameritó la creación de “cajas militares” tanto en Tucumán como en Mendoza, las haciendas provinciales rioplatenses mantuvieron aceitados sus vínculos con Buenos Aires a partir del sistema de transferencias de excedentes, sobre todo con fines castrenses. Esta reconstrucción efectuada sobre los volúmenes de fondos transferidos entre tesorerías rioplatenses, la periodicidad de envíos de excedentes fiscales así como la identificación de diferentes mecanismos de transferencias, tanto durante los años finales de la colonia como -sobre todo- durante la década de 1810 no hubiera sido posible sin el recurso a fuentes contables cuyo examen está permitiendo afinar el conocimiento que poseíamos sobre las haciendas del interior a partir de las cartas-cuentas. La elaboración de un panorama general renovado sobre el funcionamiento de la fiscalidad rioplatense tanto para fines del XVIII como para las primeras décadas del XIX aparece entonces con mayores posibilidades a partir de esta caracterización más ajustada del funcionamiento de las haciendas regionales y sus conexiones. Labor en la cual es preciso avanzar a futuro integrando lo sucedido en otras jurisdicciones, tales como Córdoba, Paraguay y Montevideo.

### Gráfico N° 1. Transferencias de fondos desde hacienda de Mendoza 1779-1818



Fuente: elaboración propia en base a fuentes consultadas<sup>546</sup>

<sup>546</sup> Archivo General de la Nación Argentina (en adelante, AGN), Sala XIII, *libros mayores y manuales caja de Mendoza 1779-1818*, legajos 10-09-01; 10-09-02; 10-09-03; 10-09-04; 10-10-01; 10-10-02; 10-10-03; 10-10-04; 11-01-01; 11-01-02; 11-01-03; 11-01-04; 11-01-05; 11-02-01;